

Reglas de tributación previstas en el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)

Herencia

Concepto	Fallecido residente			Fallecido no residente		
	Residente	No residente UE	No residente fuera UE	Residente	No residente UE	No residente fuera UE
Bienes	Todos los bienes, cualquiera que sea su situación	Bienes situados en España	Bienes situados en España	Todos los bienes, cualquiera que sea su situación	Bienes situados en España	Bienes situados en España
¿Herencia sujeta ISD?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Recaudación	Comunidad autónoma del fallecido	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado
Normativa aplicable	Comunidad autónoma del fallecido	Comunidad autónoma del fallecido	Comunidad autónoma en la que haya estado situado el bien ⁽¹⁾	Comunidad autónoma con mayor valor de bienes ⁽²⁾	Comunidad autónoma con mayor valor de bienes	Estado

1. Los tribunales [TS 19-02-2018 y 22-03-2018] y la propia Hacienda [DGT V3151-18, de 11-12-2018] han considerado que ningún no residente puede ser discriminado, y que todos (incluidos los de fuera de la UE) pueden beneficiarse de la norma autonómica.
2. En caso de que todos los bienes de la herencia estén situados en el extranjero, el heredero deberá tributar en función de la normativa de la comunidad autónoma en la que resida.

Donación de inmuebles

Concepto	Donación de inmuebles situados en España			Donación de inmuebles situados fuera de España		
	Residente	No residente UE	No residente fuera UE	Residente	No residente UE	No residente fuera UE
¿Donación sujeta ISD?	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Recaudación	Comunidad autónoma en la que radique el inmueble	Estado	Estado	Estado	-	-
Normativa aplicable	Comunidad autónoma en la que radique el inmueble	Comunidad autónoma en la que radique el inmueble	Comunidad autónoma en la que haya estado situado el bien ⁽¹⁾	Comunidad autónoma del donatario	-	-

1. Los tribunales [TS 19-02-2018 y 22-03-2018] y la propia Hacienda [DGT V3151-18, de 11-12-2018] han considerado que ningún no residente puede ser discriminado, y que todos (incluidos los de fuera de la UE) pueden beneficiarse de la norma autonómica.

Donación otros bienes

Concepto	Donación de inmuebles situados en España			Donación de inmuebles situados fuera de España		
	Residente	No residente UE	No residente fuera UE	Residente	No residente UE	No residente fuera UE
¿Donación sujeta ISD?	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Recaudación	Comunidad autónoma del donatario	Estado	Estado	Comunidad autónoma del donatario	-	-
Normativa aplicable	Comunidad autónoma del donatario	Comunidad autónoma en la que haya estado situado el bien	Comunidad autónoma en la que haya estado situado el bien ⁽¹⁾	Comunidad autónoma del donatario	-	-

1. Los tribunales [TS 19-02-2018 y 22-03-2018] y la propia Hacienda [DGT V3151-18, de 11-12-2018] han considerado que ningún no residente puede ser discriminado, y que todos (incluidos los de fuera de la UE) pueden beneficiarse de la norma autonómica.